13/06/2024



No del convenio:	366 de 2024
Entidad apoyada:	Liga de Natación de Antioquia
Supervisor:	David Torres Muñoz
Dependencia:	Subgerencia de deporte asociado y altos logros
Objeto del convenio:	Convenio con la LIGA DE NATACION DE ANTIOQUIA para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO para la preparación y participación en competencias deportivas de carácter nacional e internacional de los deportistas que conforman la selección Antioquia para juegos nacionales.
Plazo del convenio:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2024..
Valor del convenio:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)
Periodo evaluado:	Junio

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	***N/A***
ADICIONES	***N/A***
OTROSÍES	***N/A***
SUSPENSIONES	***N/A***
TERMINACIÓN ANTICIPADA	***N/A***
OTROS	***N/A***

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo con las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas y en virtud de la propuesta presentada por la entidad apoyada y aceptada por el Instituto.	La liga cumple con la solicitud de desembolso conforme a la propuesta inicial presentada, se resalta que la liga no ha presentado rendición de cuentas del primer desembolso y lo presentará conjuntamente con el segundo desembolso.	Solicitudes de desembolso.
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	La liga cumple con la solicitud de desembolsos conforme a las condiciones pactadas y a los avales dados por el supervisor del contrato.	Solicitudes de desembolso.
3. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.

Obligaciones/Ítems del contrato		Descripción de la actividad	Medio de Verificación
	y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).		
4.	Entregar conjuntamente con el informe de rendición de cuentas, un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.
5.	Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.
6.	Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz.	La liga cumple solicitando los desembolsos uno y dos conforme a la propuesta inicial del convenio y al mismo tiempo con la presentación de un informe de planificación técnica en donde se evidencia la ejecución de recursos para el fortalecimiento del liderazgo deportivo.	Solicitudes de desembolso.
7.	Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad	La liga cumple con la presentación del paz y salvo de seguridad social y parafiscales en cada solicitud de desembolso.	Solicitud de desembolso

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
social.		
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.	La liga cumple con el montaje de la solicitud de desembolso en la plataforma secop conforme a las pautas dadas	Plataforma Secop II
9. Gestionar las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.	No aplica debido a que los deportistas apoyados son mayores de edad	No aplica debido a que los deportistas apoyados son mayores de edad
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	El club cumple con lo estipulado en el decreto 092 en lo relativo a la ejecución de recursos del convenio.	Solicitud de desembolso
11. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios o que los mismos no se encuentren de acuerdo con los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.	No aplica para el periodo, ya que no se ha realizado rendición de cuentas del desembolso uno.
12. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del	La liga cumple acogiendo la recomendación dada desde la supervisión del contrato, frente a las solicitudes de desembolso presentadas.	Solicitud de desembolso.

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Convenio.		
13. Solicitar al supervisor designado, las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio, a efectos de gestionar el proceso interno respectivo, garantizando la debida ejecución de los recursos	No aplica, a la fecha no se han presentado modificaciones.	No aplica, a la fecha no se han presentado modificaciones.
14. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	***N/A***
	NO	***N/A***
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	***N/A***
	NO	***N/A***
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	***N/A***

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$300.000.000	$120.000.000	$120.000.000	$180.000.000	40%
2	$300.000.000	$120.000.000	$240.000.000	$60.000.000	80%

***Información complementaria:** *No aplica*

FORMA DE PAGO:

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por la entidad apoyada (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

Cabe resaltar que la Liga requiere ejecutar el segundo desembolso considerando la cercanía de los eventos deportivos y la concentración de los mismos en los meses de mayo y junio del presente año.

En ese sentido, manifestar que, si bien es cierto, la Liga de Natación de Antioquia, no ha presentado rendición de cuentas del primer desembolso, por lo anteriormente manifestado, se requiere realizar el segundo desembolso.

Por lo anterior, como supervisor del convenio autorizo dar trámite al segundo desembolso, para lo cual la Liga deberá rendir cuentas de forma conjunta de los desembolsos 1 y 2.

La liga ha cumplido con las obligaciones contractuales relativas a las solicitudes de desembolso, por ello, una vez verificados los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de desembolso y en las obligaciones contractuales, como supervisor del convenio autorizo el desembolso número dos por valor de 120.000.000.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	**Verificado (Si/No)**	**ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)**	**SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)**
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/personal/jvargasb_indeportesantioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=jvargasb%40indeportesantioquia%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fjvargasb%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FWORK%5FBOOK&view=0	

Drive).			

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certificado mediante certificación firmada *por el* revisor fiscal del club.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, según consta en el certificado presentado.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día 4 del mes junio de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SURAMERICANA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
3935507–6	CUMPLIMIENTO	04/06/2024	30/06/2025
3935507–6	SALARIOS	04/06/2024	30/12/2027
0965196–6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/06/2024	30/12/2024

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

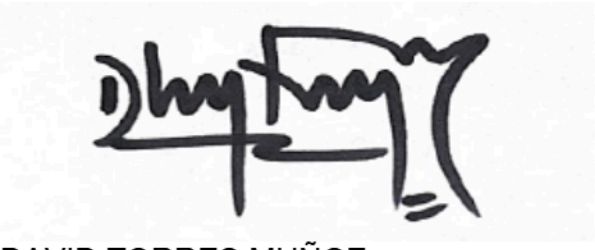
- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones a la fecha de este informe

ANEXOS:

- Carta remisoria solicitud de desembolso.
- Cuenta de cobro
- Informe de planificación técnica
- Presupuesto detallado
- Paz y salvo de seguridad social y parafiscales.



DAVID TORRES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO